



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

PROGRAMA

de la ceremonia de recepcion y festejos que la Comision nombrada al efecto prepara para la entrada, y durante la permanencia en la ciudad de Zaragoza, de S. M. el Rey de España D. Amadeo I.

RECEPCION.

El domingo 24 del corriente, á las tres en punto de la tarde, S. M. el Rey (Q. D. G.) llegará á la estacion del camino de hierro de Barcelona, acompañado de las Comisiones que, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, habrán salido á recibirle con la oportunidad debida al límite de la misma.

Las Autoridades y Corporaciones civiles y militares, así como todas las demás personas invitadas, se reunirán anticipadamente en la estacion férrea de que queda hecho mérito, á fin de recibir al Monarca en el andén y formar luego la comitiva que ha de acompañarle por la carrera que recorra.

La presencia del tren real se anunciará con una salva de 21 cañonazos. La entrada de S. M. en la ciudad con otra salva de igual número de disparos y un repique general de campanas. A su llegada á la Capitania general, donde tiene preparado alojamiento, con una tercera salva, tambien de 21 cañonazos.

Tan luego como S. M. salga de la estacion, la comitiva se pondrá en marcha observando el orden siguiente:

Cuatro guardias municipales á caballo.

Cuatro batidores, dos de ellos Ayudantes de Estado Mayor, y los otros dos Ayudantes de campo del Excmo. Sr. Capitan general.

S. M. el Rey, á caballo ó en carruaje, segun tenga por conveniente.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, Capitan general del distrito, Gobernador militar de la plaza, Jefes y Oficiales del Estado Mayor.

El carruaje destinado á S. M., si no le ocupare.

Otro carruaje con los Maceros del Excmo. Ayuntamiento popular de esta ciudad.

El carruaje del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ocupado por éste y por el Alcalde popular. Si alguno de los señores Ministros que acompañan al Rey no entrase á caballo, tendrá en este coche el puesto de preferencia.

El carruaje del Excmo. Sr. Capitan general, que ocuparán los Presidentes de la Audiencia de este territorio y Excmo. Diputacion provincial.

Otro carruaje ocupado por el Fiscal de S. M. y la Comision de Sres. Magistrados que haya salido á recibir al Monarca al confin del territorio.

Detrás de estos carruajes, y ocupando los que necesitaren para su colocacion, las Corporaciones y personas siguientes:

Sres. Senadores y Diputados á Córtes por esta provincia y por las de Teruel y Huesca.

Diputados provinciales y Concejales.

Sres. Jueces de primera instancia y Alcaldes populares.

Comision de la Universidad literaria.

Todas las demás Corporaciones y personas invitadas, por el orden que respectivamente les corresponda.

Cerrará la comitiva un escuadron de caballeria.

La carrera que ha de recorrer S. M. desde la estacion férrea de Barcelona hasta su morada en el Palacio de la Capitanía general, estará cubierta por fuerzas militares de todas armas, y se extenderá por los sitios siguientes:

De la estacion al puente sobre el Ebro, puerta del Angel, calle de D. Jaime I el Conquistador, Coso, calle de D. Alfonso I el Batallador y plaza del Pilar.

S. M. se apeará á la puerta del Santo Templo, siendo recibido en ella por el Ilmo. Cabildo Metropolitano, con los honores correspondientes. Visitará y adorará la Santa Imágen, y continuará luego su marcha por las calles y plazas siguientes:

Calles de Convertidos, Santiago, Virgen, Manifestacion, plaza del Mercado, calles de Cerdan y Coso, plaza de la Constitucion y calle de la Independencia, hasta la Capitanía general.

Recibido S. M. en ésta por las Corporaciones y Comisiones que deban verificarlo, se disolverá la comitiva.

S. M. presenciará el desfile de las tropas desde uno de los balcones de su alojamiento, ó en el sitio que tenga por conveniente señalar para este acto.

FESTEJOS.

Secundando la Comision el deseo expresamente significado por S. M., respecto á que no hagan las poblaciones que visite grandes gastos para recibirle, ha sido en materia de festejos todo lo parco que podia y debia ser, sin aparecer por ello desconocedora de la obligacion que tiene todo pueblo culto y medianamente civilizado, de recibir con el debido decoro al Jefe del Estado cuando llega á sus puertas.

La Comision, que sabe las simpatías que tiene entre todos los hombres liberales, sin distincion de matices, el Ilustre huésped que próximamente va á albergar la invicta Zaragoza, deja á la iniciativa particular el mayor festejo, que es el cariño de sus habitantes, significado por espontáneas demostraciones. Ante el magnifico espectáculo que han dado Valencia, Tarragona, Barcelona y otras poblaciones ménos importantes, la Comision no puede dudar del que dará la M. N., M. L., M. H. y S. H. Zaragoza. Por huésped y por Rey de nuestra gloriosa revolucion, la ciudad S. H. debe al animoso Amadeo I un entusiasta recibimiento. Zaragoza cumplirá con su deber porque es noble y es hidalga.

En cuanto á los festejos oficialmente dispuestos, hé aquí los que habrán de tener lugar, si la permanencia de S. M. entre nosotros lo permitiese.

DIA 24.

Llegada de S. M., que recorrerá con la co-

mitiva que debe acompañarle la carrera anteriormente prefijada.

Desfile de todas las tropas de la guarnicion por delante de S. M.

A las diez de la noche gran serenata por todas las músicas militares en la plazuela de Santa Engracia.

DIA 25.

A las diez de la mañana S. M. se trasladará al Santo Templo del Pilar, donde oirá una misa, visitando luego dicho Templo y las grandes obras que en él se están ejecutando.

En este dia, probablemente, S. M. ordenará la recepcion general de las Corporaciones civiles y militares, Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia y de las de Teruel y Huesca, que en gran número piensan concurrir á la capital con tal objeto, y las demás Comisiones que deseen cumplimentarle.

A las ocho de la noche, funcion régia en el Teatro Principal, á la que se asistirá por convite de la Excm. Diputacion provincial.

Los gigantes y enanos recorrerán durante todo este dia las calles y plazas de la ciudad.

DIA 26.

Por la mañana, á la hora que S. M. designe, y segun el programa que al efecto se habra publicado, tendrá lugar la solemne inauguracion del Canal de riego, continuacion del Imperial de Aragon, cuyo trozo, ya concluido, principia en el sitio denominado «Valdegurriana.»

A las tres de la tarde se verificará en la Plaza de Toros una media corrida, que, en honor á su y con su presencia, tiene dispuesta la empresa de dicha plaza. Los pormenores de esta funcion se anunciarán por carteles.

A las nueve de la noche se quemará en la plaza de la Constitucion una vistosa coleccion de fuegos artificiales, costeada por la Excm. Diputacion provincial. S. M. presenciará los fuegos desde los balcones del Palacio de dicha Corporacion.

DIA 27.

A la hora de la mañana que S. M. tenga por conveniente señalar, y con arreglo tambien al programa que se publicará al efecto, tendrá lugar en el paraninfo de esta Universidad la solemne ceremonia de entregar sus premios á los expositores que merecieron tal distincion en la Exposicion Aragonesa de 1868.

Por la noche asistirá S. M. á una funcion pública en el Teatro Principal.

Todas las noches habrá iluminacion en la plaza de la Constitucion y monumento de Pignatelli, en el paseo de Santa Engracia, en los arcos de triunfo de las calles de la Independencia, Coso y don Jaime I el Conquistador, cuarteles y establecimientos públicos, además de la que voluntariamente coloquen los vecinos en los balcones de sus casas.

Las músicas militares, oportunamente distribuidas, tocarán tambien todas las noches en los sitios que se las señale.

La Direccion del Canal Imperial ha levantado en Torrero una bonita pirámide, dedicada á la Agricultura, que merece por su novedad ser visitada del público.

ADVERTENCIAS.

No sabiendo la Comision con exactitud el tiempo que S. M. podrá estar en Zaragoza, ha dispuesto festejos para solo cuatro dias, con inclusion del de llegada, temerosa de que sea todo lo más que pueda detenerse el augusto Viajero en la ciudad S. H.

Las visitas á los establecimientos de Beneficencia, cuarteles, hospitales, casas de correccion, etc. que S. M. hará, segun tiene de costumbre, tendrán efecto en los dias y horas que se sirva señalar.

Este programa queda sujeto á las alteraciones que sean precisas, despues de consultada la voluntad de S. M., ó exija la perentoriadaad de tiempo de que pueda disponerse.

Zaragoza 20 de Setiembre de 1871.

La Comision.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

La Diputacion provincial ha resuelto arrendar por término de seis años en subasta pública, que tendrá lugar el dia 3 de Octubre próximo á las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Gobernador, en el salon donde celebra sus sesiones, en la forma prevenida en el art. 25 del reglamento de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, las tierras de labor de la paridera que en los términos de El Burgo posee el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.

La extension del terreno cultivable es de 53 hectáreas 33 áreas y 31 centiáreas, equivalentes á 93 cahices, cuatro cuartales, dos almudes y siete metros; y la renta anual que ha de pagar el arrendatario es la de 107 hectólitros, 61 litros y 60 centilitros de trigo puro, ó sean 60 cahices, que es el tipo en alza que ha de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, no siendo admisibles las que no se ajusten estrictamente al modelo que á continuacion se inserta, las que no cubran el tipo mencionado, y las que no vayan acompañadas de la carta de pago que acredite haber hecho el proponente el depósito provisional de 720 reales ó 180 pesetas en la Caja de fondos provinciales.

El pliego de condiciones con arreglo á las que se hace el contrato y el plano de la finca se hallarán de manifiesto desde la publicacion de este anuncio hasta el dia en que el acto tenga lugar en la Secretaria de la Corporacion, para que cuantos deseen tomar parte en aquel, puedan examinarlos.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitacion entre sus autores por espacio de 15 minutos, adjudicándose

definitivamente el remate al que lo sea de la más ventajosa.

Zaragoza 23 de Setiembre de 1871.—El Presidente, Eduardo de la Loma. — El Secretario, Francisco Bellostas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., habitante en....., enterado del pliego de condiciones bajo las que se subasta el arriendo de las tierras de labor de la paridera del Hospital, se obliga á tomarlo á su cargo con arreglo á aquellas, por la renta anual de (aquí en letra la cantidad de trigo), á cuyo efecto acompaña la carta de pago que acredita haber hecho el depósito provisional que se exige.

(Fecha y firma.)

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia que no hubieren incluido en la matricula de la contribucion industrial á los arrendatarios de servicios que se contratan con los Municipios referentes á las respectivas localidades, lo harán inmediatamente por medio de relaciones de altas, comprendiéndoles en la tarifa 2.ª, con la cuota del 1½ por 100 sobre el importe de los contratos, y el 6 por 100 de gastos de cobranza y demás objetos á que este recargo se destina.

En lo sucesivo se remitirán precisamente á esta Administracion las relaciones de bajas ocurridas en un trimestre en los quince primeros dias del siguiente, empezando en el próximo y comprendiendo en ellas todas las presentadas hasta el 30 del corriente. Sobre tan interesante servicio llama la atencion esta oficina de los Sres. Alcaldes, y muy especialmente de los Secretarios, que serán más inmediatamente responsables de no evacuarle en el tiempo que vá prevenido.

Zaragoza 19 de Setiembre de 1871.—Tiburcio María Tomé.

SECCION SEXTA.

La plaza de Médico-cirujano titular del pueblo de Maluenda se halla vacante; su dotacion consiste en setecientas cincuenta pesetas por Beneficencia, cobradas por trimestres del presupuesto municipal, y las igualas de los vecinos que contrate.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la corporacion en el término de veinte dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Maluenda 15 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, Pedro Vililla.

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Maluenda se halla vacante; su dotacion consiste en setecientas cincuenta pesetas satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la corporacion municipal en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Maluenda 15 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, Pedro Vililla.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Estanislao Rebollar Villarejo, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos instados por doña Francisca Ortega y Simon, contra doña Alejandra Tomás, ambas de esta vecindad, sobre pago de cierta cantidad, tengo acordada la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad y su calle de Argensola, número siete, confrontante por su derecha entrando con la del número nueve, y por la izquierda con la del número cinco, y por su testero con otra de D. Antonio Garro. Se compone de piso, bodega anterior y caño, y de otra posterior con un cuarto cubierto de bóveda debajo de la casa número cinco, piso bajo con lunado y pozo de aguas claras, entresuelo anterior y posterior, piso principal corrido, segundo con un pequeño mirador sobre su parte posterior y un cuarto alto en su segunda tramada, cubierto todo lo habitable con su correspondiente tejado; contiene de superficie en en su planta baja ciento trece metros cuadrados próximamente de sitio, en buen estado de conservacion; la cual ha sido tasada pericialmente en nueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día veintinueve de Setiembre corriente y hora de las once de su mañana, rematándose á favor del más benéfico postor.

Dado en Zaragoza á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Estanislao R. Villarejo.—Por su mandado, José Colomer.

D. Manuel Foncillas, Juez municipal suplente, ejerciente la jurisdiccion del de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes dejados al fallecimiento por D. Manuel Duarte y Alaves, vecino que fué de Villamayor, para

que en el preciso término de veinte dias se presenten á deducir sus reclamaciones en forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el expediente instado por Ramona, Petra, Urbana y Felipe Duarte y Blanco, hijos del difunto, únicos que hasta el día han comparecido promoviendo el juicio de *ab intestato*. Dado en Zaragoza á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Manuel Foncillas.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Alcañiz.

D. Sebastian Mayor, Juez de primera instancia del partido de la ciudad de Alcañiz.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á José Serrano (a) Pan, vecino de Maella, para que en el término de nueve dias, contados desde hoy, se presente en este Juzgado para ser indagado y responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que instruyo sobre amenazas á Atanasio Dolz y Pascual Larrosa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcañiz á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Sebastian Mayor.—D. S. O., Antonio Gascon.

ANUNCIOS.

La acreditada agencia de los Sres. J. Serrano y compañía, establecida en Madrid, calle de las Fuentes, núm. 3, principal, se encarga de todos los asuntos de los Ayuntamientos, y muy particularmente de activar las liquidaciones del 80 por 100 de propios, de la tramitacion de los expedientes para la conversion de las inscripciones en títulos al portador y de realizar estas; desempeñando cuantos encargos se la confien, tanto de corporaciones como de particulares, con la mayor actividad y economía.

El día 12 del actual desapareció un jumento en el camino de Sangüesa á Navardun, cuyas señas son las siguientes:

Edad de seis á siete años, pelo griso, cola alcorzada, alzada regular y en el lomo una tocadura; llevaba un guarda-lomo y un aparejo de ropa con una talega y una alforja, donde habia siete palmos de tela azul rayada, y además lleaba un chaleco y una chaqueta.

La persona en cuyo poder se halle se servirá manifestarlo al Alcalde de Longás, á fin de que pueda acudir el dueño á recogerlo.

IMPRESA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1871.